CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 476 /2017.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 290/2017.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...20..... días del mes de .....DICIEMBRE.....de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. LIC. MARTA BENÍTEZ,** Ministra Sustituta de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A.,** con RUC N° 80001435-9 domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala km 4 1/2, en el ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO,** con Cédula de Identidad N° 2.217.482, en su carácter de Apoderado, de conformidad al Poder Especial otorgado a su favor por Escritura Pública N° 64 de fecha 26 de septiembre de 2017, pasada ante N.P. Canuto Rasmussen, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 290/2017 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 31/2017 LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE AUTOS PATRULLEROS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR** convienen en ampliar en un 20% el monto total del Contrato S.G. Ministro N° 290/2017, equivalente a la suma de **Gs. 272.400.000 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido,** conforme al cuadro de referencia:

ITEM N°	MONTO	CANTIDAD AMP.	AMPLIACION 20 %
1	1.362.000.000	2	272.400.000
TOTAL			**272.400.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:
a) Contrato S.G. MINISTRO N° 290/2017;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1401/2017;
c) Resolución Ministerial N° 2214/2017, que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El VENDEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 290/2017, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LIC. ALAN M. CARRIZOSA MORENO
POR EL VENDEDOR

LIC. MARTA BENÍTEZ
POR EL CONTRATANTE

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY